

Técnico de Administración Especial. Número de plazas: Una. Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Provisión: Concurso-oposición.

Guardia de la Policía Municipal. Número de plazas: Dos. Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Provisión: Oposición.

Personal laboral

Dinamizador comercial. Número de plazas: Una. Provisión: Oposición.

Conserje. Número de plazas: Dos. Provisión: Concurso.

Operario de Limpieza. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso.

Técnico auxiliar Deportivo. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso-oposición.

Técnico Juventud. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso-oposición.

Jefe de Jardinería. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso.

Operario de Servicios Múltiples. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso-oposición.

Auxiliar administrativo. Número de plazas: Dos. Provisión: Oposición.

Auxiliar administrativo de Oficina de Turismo. Número de plazas: Una. Provisión: Oposición.

Trabajadora familiar. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso-oposición.

Arquitecto técnico. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso-oposición.

Oficial segunda. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso-oposición.

Oficial primera. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso-oposición.

Peón Jardinero. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso.

Peón de la Unidad Operativa de Mantenimiento. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso.

Monitor Ambiental. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso-oposición.

Arquitecto. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña». Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Torroella de Montgrí, 14 de agosto de 2001.—El Alcalde, Josep Ferrer i Cama.

16813 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de abril de 2001, del Ayuntamiento de La Bisbal d'Empordá (Girona), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2001.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 8 de junio de 2001, aparece insertada la Resolución de 3 de abril de 2001, del Ayuntamiento de La Bisbal d'Empordá (Girona), por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 2001.

Advertidos errores en la citada Resolución, se procede a su corrección:

Personal laboral

Donde dice: «Denominación: Auxiliar de Geriátria. Número de vacantes: Tres», debe decir: «Número de vacantes: Cinco».

Donde dice: «Denominación: Auxiliar de Cocina. Número de vacantes: Una», debe decir: «Número de vacantes: Tres».

Donde dice: «Denominación: Peón Conductor. Número de vacantes: Una», debe decir: «Número de vacantes: Dos».

Donde dice: «Denominación: Oficial 1.^a Jardinero. Número de vacantes: Dos», debe decir: «Número de vacantes: Una».

Supresión de cinco plazas de Terapeuta Ocupacional.

Omisión de una plaza de Limpieza y servicios Hospital Municipal. Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.

UNIVERSIDADES

16814 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2001, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca a concurso de acceso una plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Ingeniería Telemática».*

En fecha 11 de julio de 2001 se ha dictado Resolución R-461/01 por el excelentísimo señor Rector-Presidente de esta Universidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; por la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes de Universidad que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano de la forma que se indica en la base décima de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha comprendida dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Deberán reunir, además, de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación: